INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Proyecto de Presupuesto 2020
Alineado a la Política de Austeridad

Noviembre, 2019

Mandatos constitucionales del IFT

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo:

  - La regulación, promoción y supervisión de:

    1. Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
    2. Las redes;
    3. La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y
    4. Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales

  - El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones

  - Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones

Regulador técnico especializado

- El IFT y la COFECE son los únicos órganos del Estado Mexicano en los que sus Titulares y los miembros de sus órganos de gobierno **deben acreditar, mediante una evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos.**

- La validación técnica está respaldada por el **examen de conocimientos** que realizan en conjunto otros órganos autónomos.

- Adicionalmente se cuenta con la participación de dos Poderes de la Unión pues la elección la realiza el Senado, por mayoría calificada de dos terceras partes, a propuesta del Ejecutivo Federal.

- Existe el mandato de contar con un **Sistema de Servicio Profesional** para el personal (artículo 43 de la LFTR), mismo que fue emitido por el IFT en febrero de 2015 y que contiene las Condiciones Generales de Trabajo.

Resultados 2013 - 2019

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

De junio de 2013 al junio de 2019, los **precios de comunicaciones en su conjunto cayeron más de 26%,** mientras que la inflación fue de 27%.

EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS

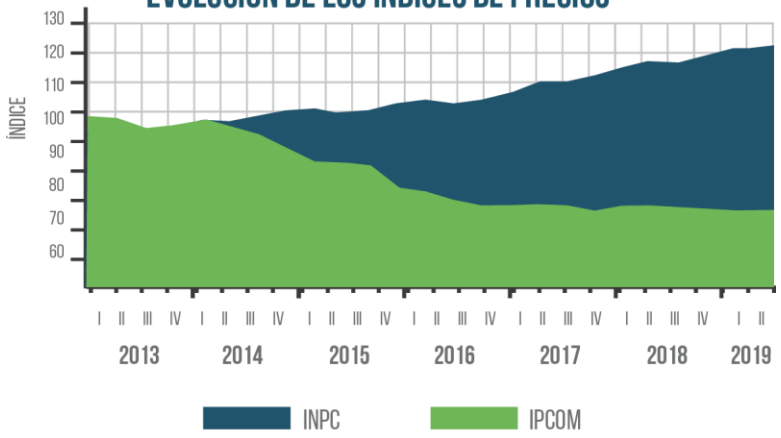

Los precios de telefonía móvil bajaron más de 43% gracias a la eliminación de la Larga Distancia Nacional y a la disminución en las tarifas de interconexión. Esto generó una caída en **el precio de la Larga Distancia Internacional (LDI) de más de 40%.**

La participación en **Telecomunicaciones y Radiodifusión** en el PIB Nacional era en promedio de 1.6% entre 2011 y 2013. A partir de 2014 esta participación **aumentó hasta llegar a 2.5% a marzo de 2019.**

PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES

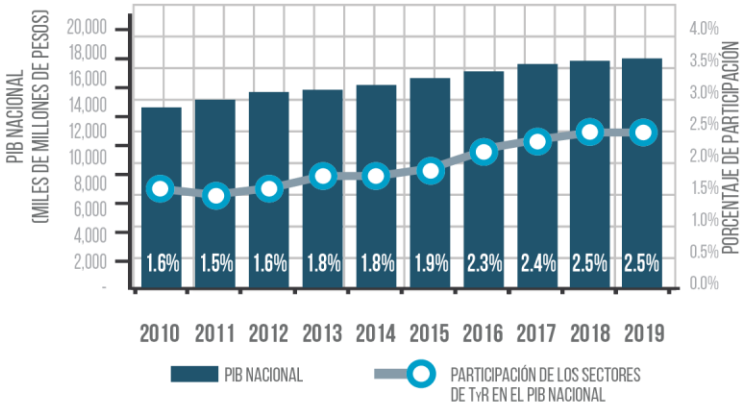

Fuente: INEGI.
Nota: Cifras al 1T para cada año.

VARIACIÓN POR SERVICIO DEL 2T 2013 AL 2T 2019

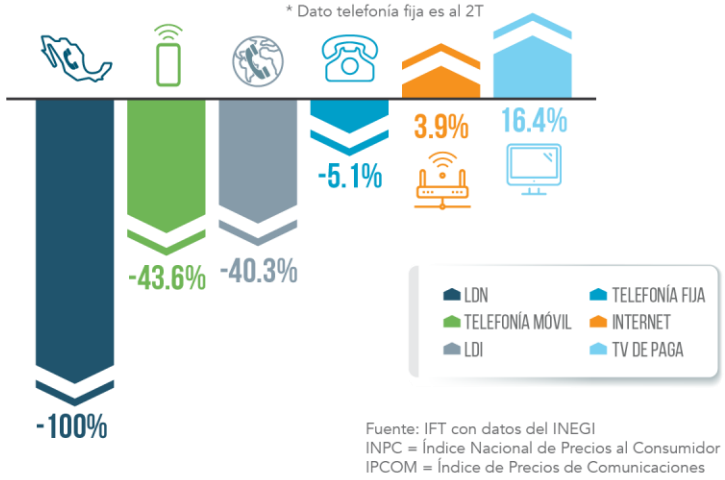

Fuente: IFT con datos del INEGI
INPC = Índice Nacional de Precios al Consumidor
IPCOM = Índice de Precios de Comunicaciones

La eliminación de la Larga Distancia Nacional y la baja hasta en 84% en las tarifas de interconexión generaron ahorros para los usuarios de telefonía fija y móvil.

De 2015 a 2017, el beneficio social representó en promedio un **AHORRO ACUMULADO PARA LOS USUARIOS FINALES**

DE MÁS DE $133,720 MILLONES DE PESOS

Resultados 2013 - 2019

SE HAN TRIPLICADO LÍNEAS DE BANDA ANCHA MÓVIL

(POR CADA 100 HABITANTES)

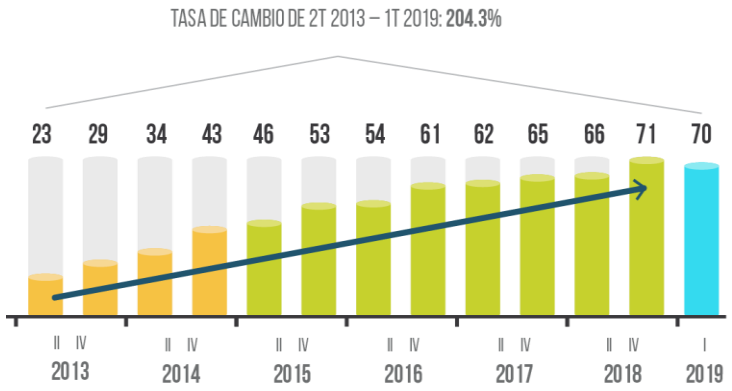

En 2013, 23 de cada 100 tenían internet en su celular. Para marzo de 2019 **70 por cada 100 habitantes.**

ACCESOS DEL SERVICIO DE BANDA ANCHA FIJA

(POR CADA 100 HOGARES)

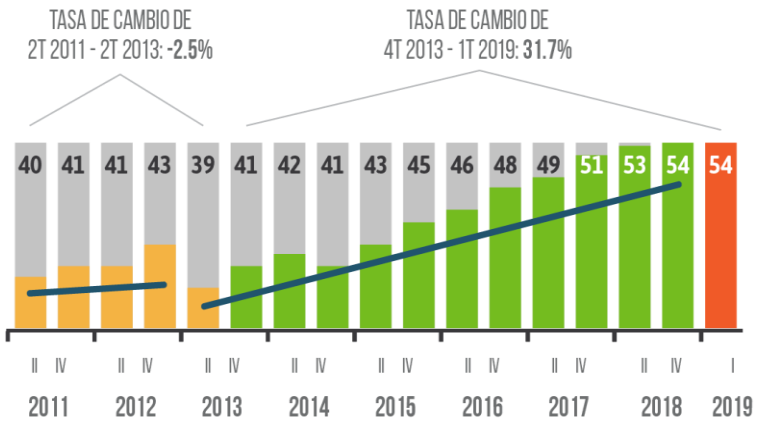

uente: IFT con información de los operadores de telecomunicaciones y del CONAPO

VELOCIDAD DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO

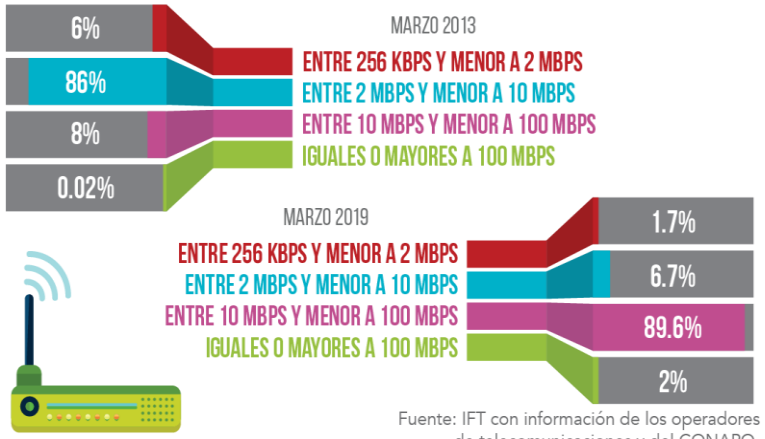

Fuente: IFT con información de los operadores de telecomunicaciones y del CONAPO.

A principios de 2013, sólo 8% de los hogares con internet tenía velocidades de entre 10 y 100 Mbps. A marzo de 2019, son **89.6% los accesos de internet fijo con esta velocidad.**

Resultados 2013 - 2019

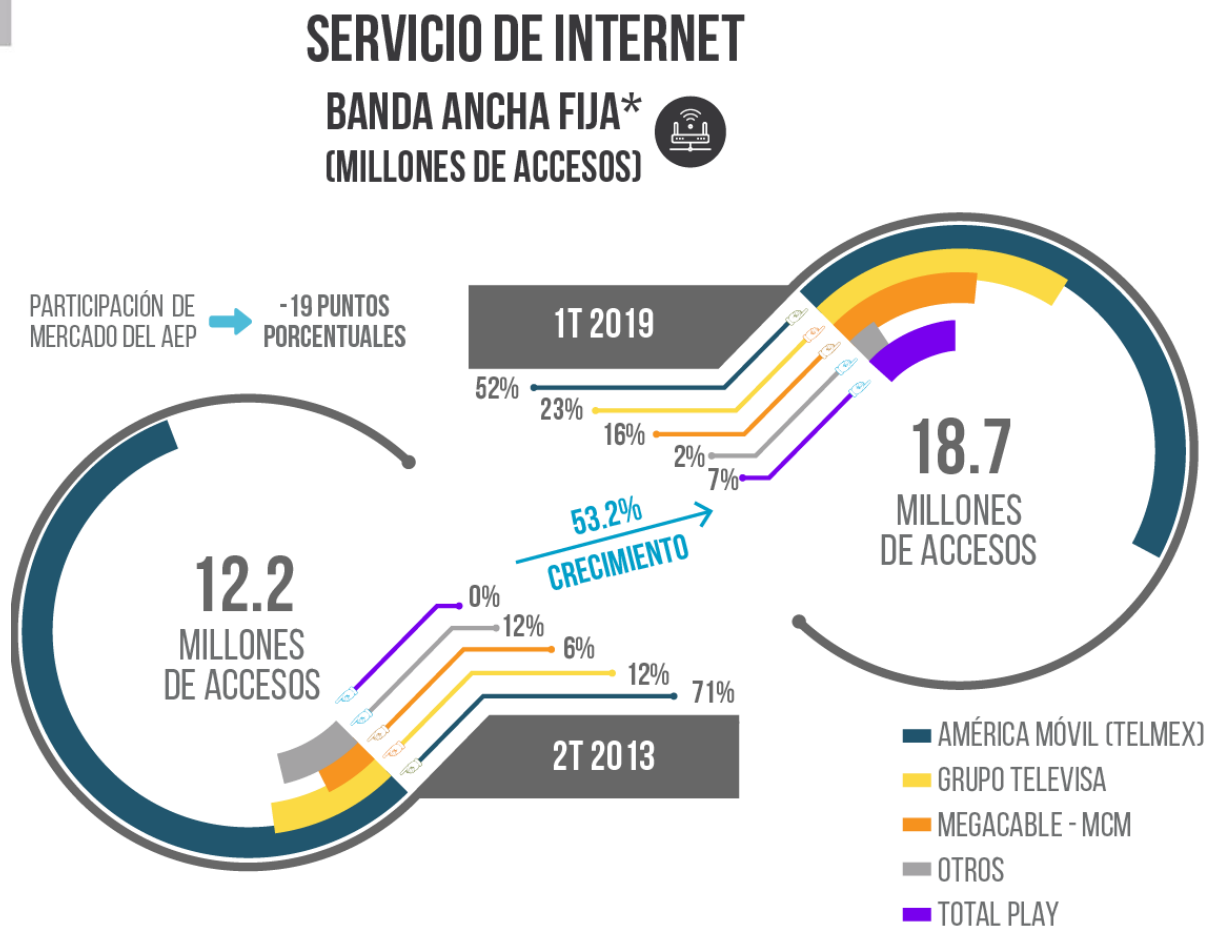

Fuente: IFT con información de los operadores de telecomunicaciones.

De junio de 2013 a marzo de 2019, el mercado de **banda ancha fija creció 53.2%**, al pasar de 12.2 a 18.7 millones de líneas.

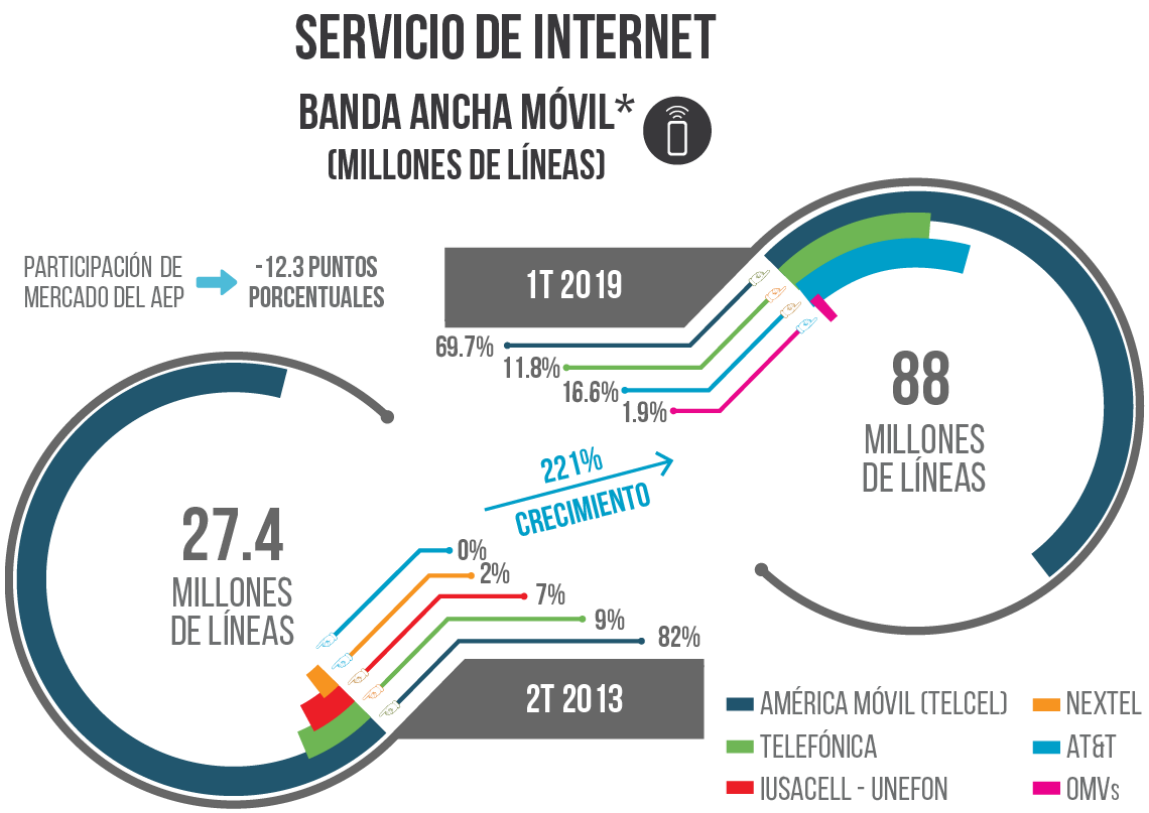

Fuente: IFT con información de los operadores de telecomunicaciones.
* En 1T 2018 la empresa AT&T refleja participación de mercado, ya que en años anteriores adquirió las firmas Iusacell - Unefon y Nextel.

El mercado de **banda ancha móvil** es el que mayor crecimiento ha experimentado, al pasar de 27.4 a 88 millones de líneas, con **221% de crecimiento.**

Resultados 2013 - 2019

SERVICIOS DE TELEFONÍA

TELEFONÍA MÓVIL*
(MILLONES DE LÍNEAS)

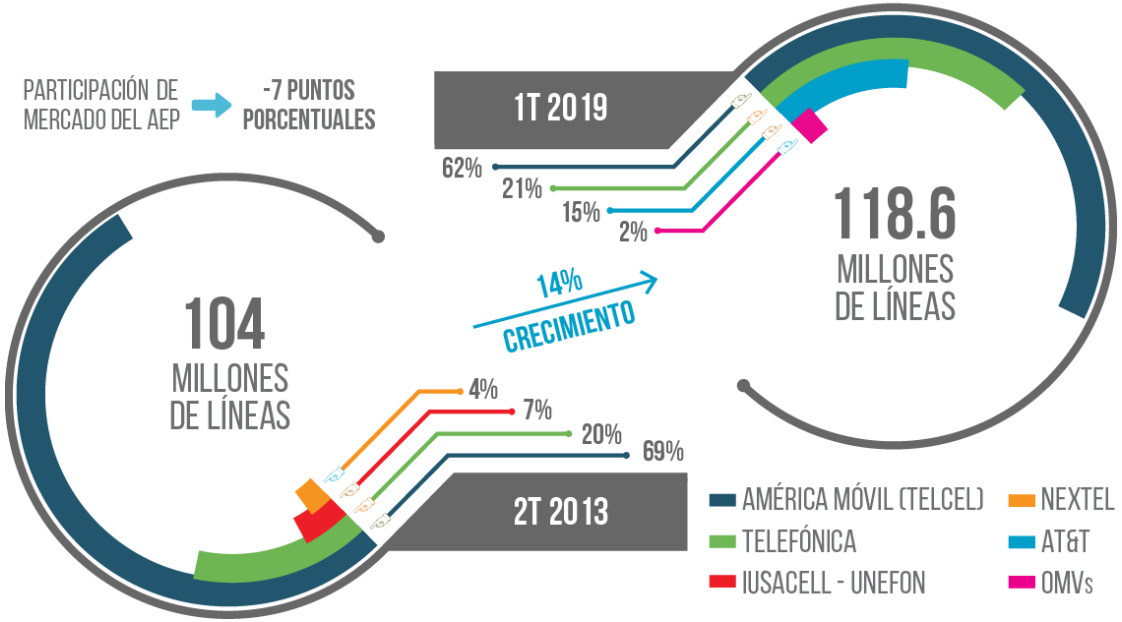

Fuente: IFT con información de los operadores de telecomunicaciones.

En telefonía móvil hay nuevas empresas que compiten en un creciente mercado, lo que ha generado **mayor competencia.**

SERVICIOS DE TELEFONÍA

TELEFONÍA FIJA*
(MILLONES DE LÍNEAS)

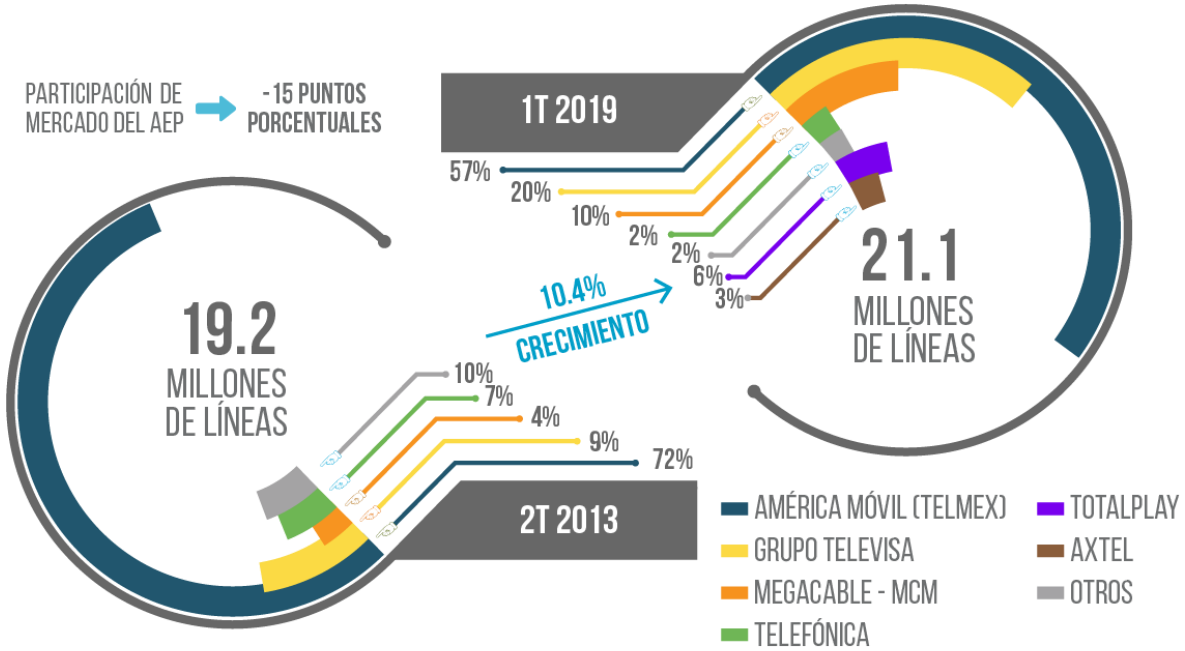

Fuente: IFT con información de los operadores de telecomunicaciones.

En el mercado de **telefonía fija se ha incrementado la competencia.**

Resultados 2013 - 2019

MÉXICO ES EL PRIMER PAÍS DE AMÉRICA LATINA en migrar a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

CANALES DIGITALES

Fuente: IFT.

* A julio de 2019

Gracias al apagón analógico y a la multiprogramación, las audiencias tienen acceso a más **canales digitales de TV abierta con más calidad.**

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO IMT ASIGNADO[1]

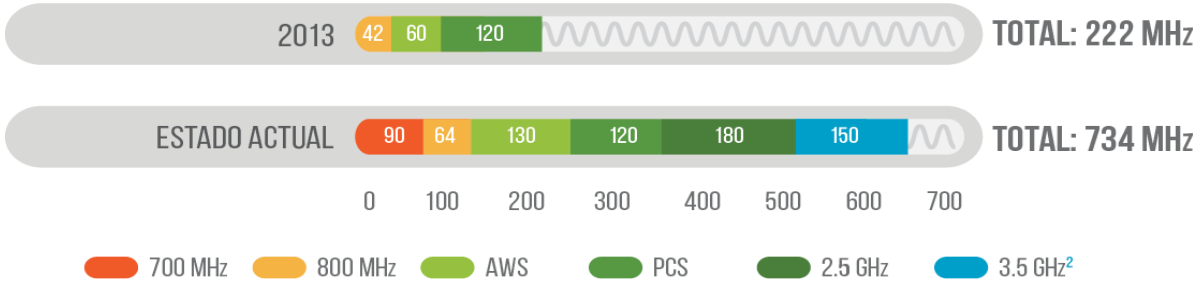

Fuente:UER, IFT

[1] Espectro asignado para uso comercial.

[2] Derivado de las prórrogas y reordenamiento de esta banda.

Noviembre 2019

LICITACIONES DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

Con las licitaciones de espectro radioeléctrico, realizadas por el IFT de 2015 a 2017 en el sector de radiodifusión, se logró asignar:

Resultados 2013 - 2019

NUEVAS CONCESIONES NO COMERCIALES

A junio de 2019, el IFT ha otorgado 291 nuevas concesiones para uso social, comunitario, indígena o público, para dar servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

CONCESIONES NO COMERCIALES

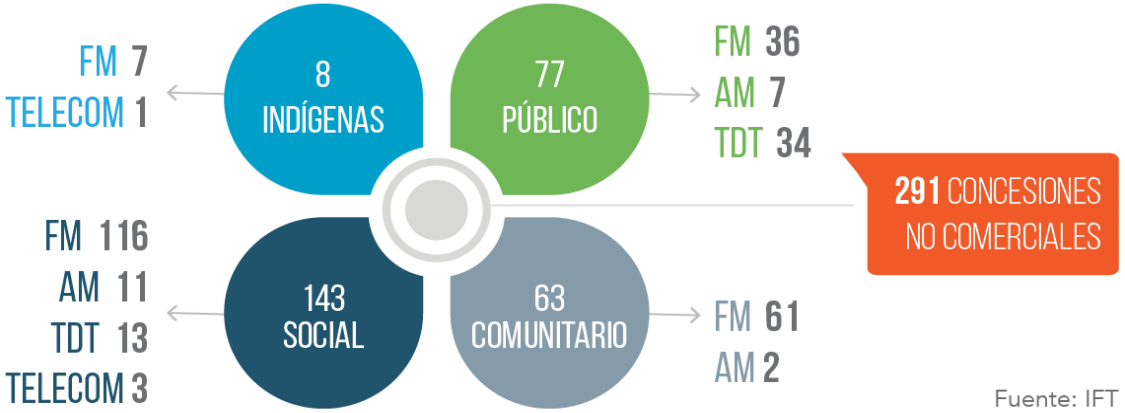

Fuente: IFT

Los concesionarios no comerciales pueden acceder a diversas fuentes de financiamiento, y en el caso de comunitarias e indígenas, a 1% del presupuesto de comunicación social de los entes públicos.

Estas cifras no incluyen los permisos otorgados previamente y que transitaron con el IFT al régimen de concesión.

HERRAMIENTAS PARA EMPODERAR A LOS USUARIOS Y DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS

- BANCO DE INFORMACIÓN DE TELECOMUNICACIONES (BIT)
- COMPARADOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
- MAPAS DE COBERTURA GARANTIZADA MÓVIL
- #SOYUSUARIO
- CALCULADORA DE PROBABILIDADES DE ADOPCIÓN DE LAS TIC Y USOS DE INTERNET EN MÉXICO
- SISTEMA DE CONSULTA Y PREANÁLISIS DE COBERTURAS DE RADIODIFUSIÓN EN LÍNEA

Ingresos generados por el IFT al Estado Mexicano 2014-2019

Aunque el IFT no tiene una función recaudatoria, ha contribuido a la recaudación de ingresos públicos del Gobierno Federal por *Derechos y otros conceptos*. De 2014 al mes de octubre de 2019, se han generado ingresos por 106,103.28 millones de pesos (mdp), mientras que el costo de operación del Instituto, ha sido de 11,478.00 mdp (una décima parte de lo generado).

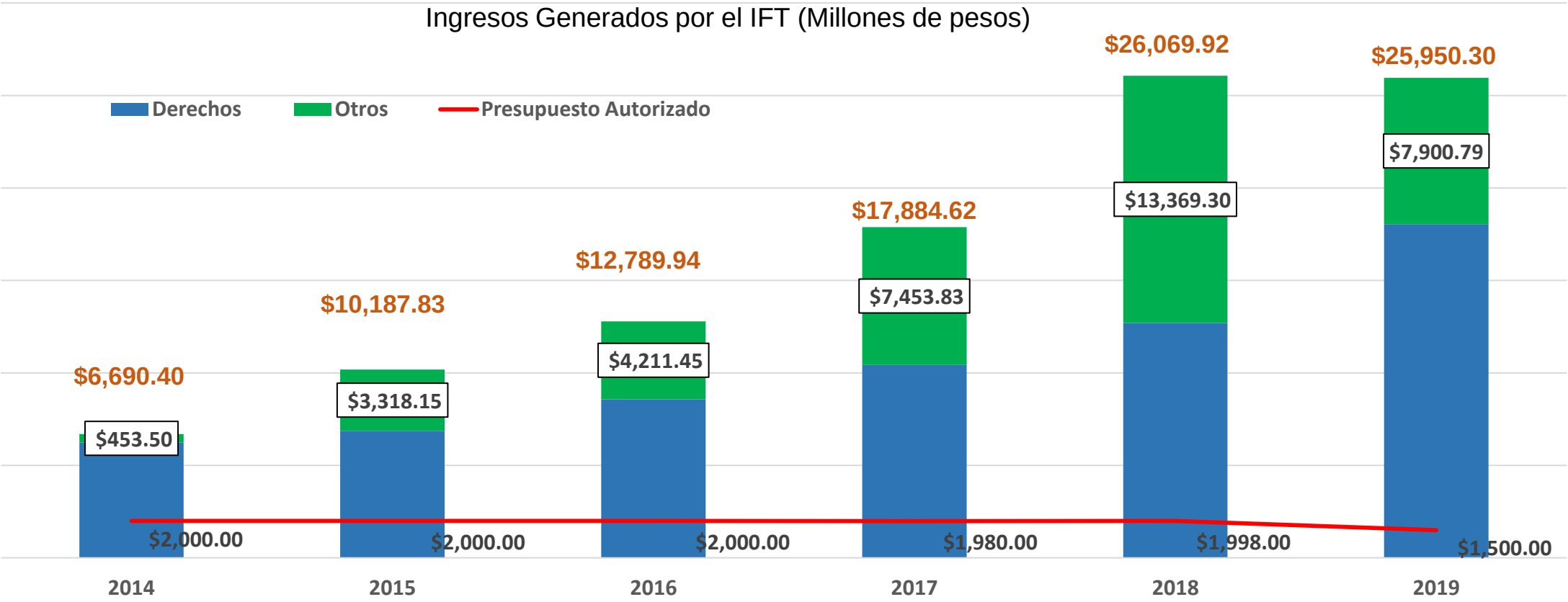

Notas:
(1) Los **DERECHOS** incluyen los ingresos generados por el uso de frecuencias de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión,
(2) El concepto **OTROS** incluye aprovechamientos, trámites diversos, productos y contraprestaciones pagadas derivadas de procesos de licitación de espectro radioeléctrico.
(3) No se incluye el pago por multas derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios, estos son trámites que gestiona directamente ante el SAT.
(4) Incluyen 6,300 mdp correspondientes a 2013 y en los cuales el IFT no tuvo asignación presupuestaria.

Evolución del presupuesto del IFT 2014-2019

El presupuesto del Instituto se ha mantenido estable desde su creación, lo que ha implicado una disminución acumulada en términos reales del 39.01%

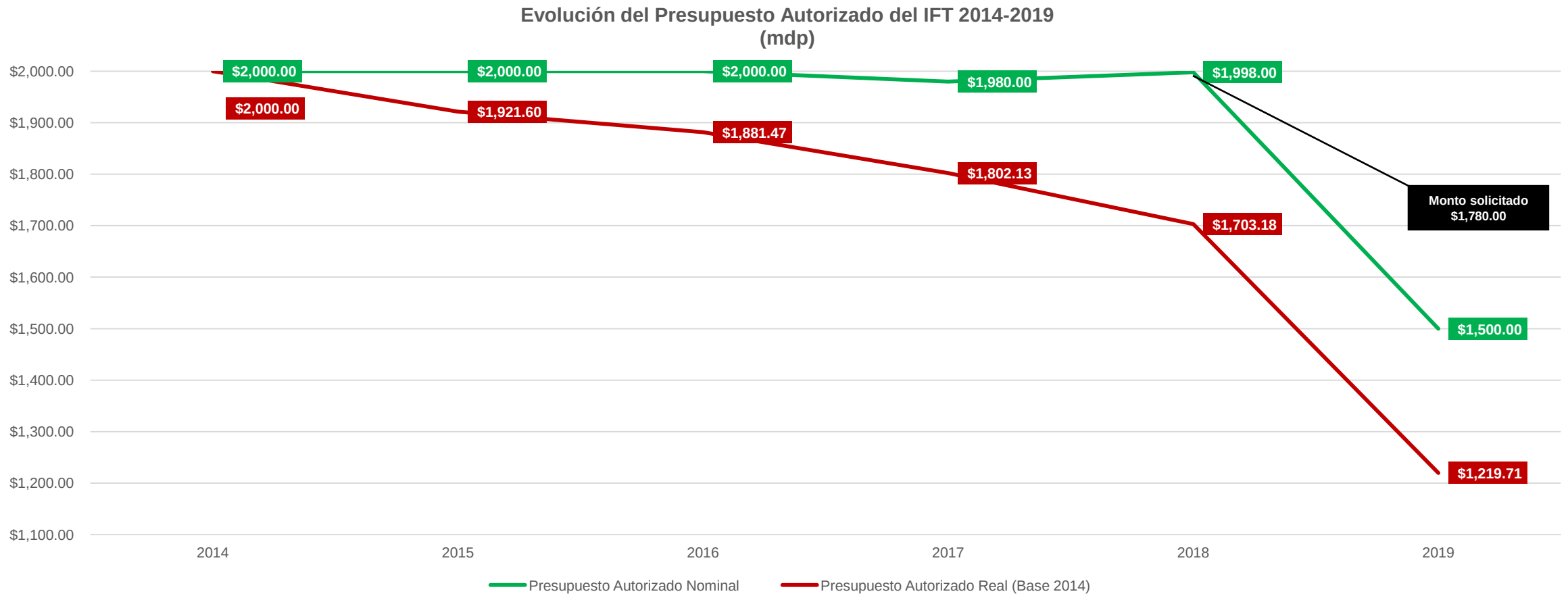

Nota: Los valores reales se obtuvieron a partir de la inflación obtenida para el periodo 2014.2019 en la calculadora de inflación del INEGI disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/CalculadoraInflacion.aspx.

Principales afectaciones al cumplimiento de las atribuciones del IFT, derivadas de la reasignación presupuestal a la baja por 280 mdp en 2019

La ENDUTIH, que genera información sobre la adopción y demanda de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, sufrió un recorte del 96% de los recursos asignados entre 2018 y 2019, al pasar de 100 mdp a 5 mdp respectivamente; lo que implicó una reducción sustancial en su alcance que no permitirá desagregar información (Artículos 15, fracciones XXXI y XXXIX, y 212, LFTR).

Se canceló la actualización de los modelos de costos para determinar las tarifas que se cobran entre operadores y que sirven al IFT para dirimir diferencias entre agentes y para la determinación de las tarifas de los servicios de interconexión, que promuevan la competencia en el sector, en beneficio de la ciudadanía (Artículos 127 y 131, LFTR).

Se pospuso la adquisición de equipo de medición para evaluar el cumplimiento de los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes, en el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras (Artículo 65, LFTR).

Se reprogramaron los siguientes estudios: análisis de la industria y la valuación de las bandas de espectro radioeléctrico para mejorar la calidad de servicios de banda ancha móvil para la población; actividad publicitaria en televisión, y la apropiación de contenidos de plataformas Over The Top (como Netflix) para identificar los hábitos de la población infantil (Artículos 15, 54, 216 y 237 LFTR).

Se canceló la contratación de los auditores externos expertos e independientes para verificar el cumplimiento de la regulación asimétrica a los agentes económicos preponderantes (Art. 275, LFTR).

Proyecto de Presupuesto IFT 2020 alineado a la Política de Austeridad
Composición

El Proyecto de Presupuesto del IFT para 2020 se presentó por **1,730 mdp**, **50 mdp** menos respecto al Presupuesto solicitado para 2019.

Distribución del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 respecto al Presupuesto solicitado y autorizado en 2019 (Millones de pesos)

Capítulo	Solicitado 2019 (A)	Autorizado 2019 (B)	Solicitado 2020 (C)	Porcentaje Solicitado 2020	Diferencia respecto a Solicitado 2019 (C-A)	Diferencia respecto a Autorizado 2019 (C-B)
1000	939.1	939.1	939.1	54.3%	-	-
2000	13.9	13.9	11.0	0.6%	-2.9	-2.9
3000	801.0	541.5	748.1	43.2%	-52.9	206.6
4000	1.5	1.5	4.7	0.3%	3.2	3.2
5000	22.5	4.0	27.1	1.6%	4.6	23.1
6000	2.0	0.0	0.0	0.0%	n.a.	n.a.
Total	**1,780.0**	**1,500.0**	**1,730.0**	**100.0%**	**-50.0**	**230.0**

Proyecto de Presupuesto IFT 2020
Evolución del presupuesto del IFT 2014-2020

El presupuesto del Instituto se mantendrá con su tendencia a la baja desde su creación, lo que implicaría una disminución acumulada en términos reales del 31.6% desde 2014.

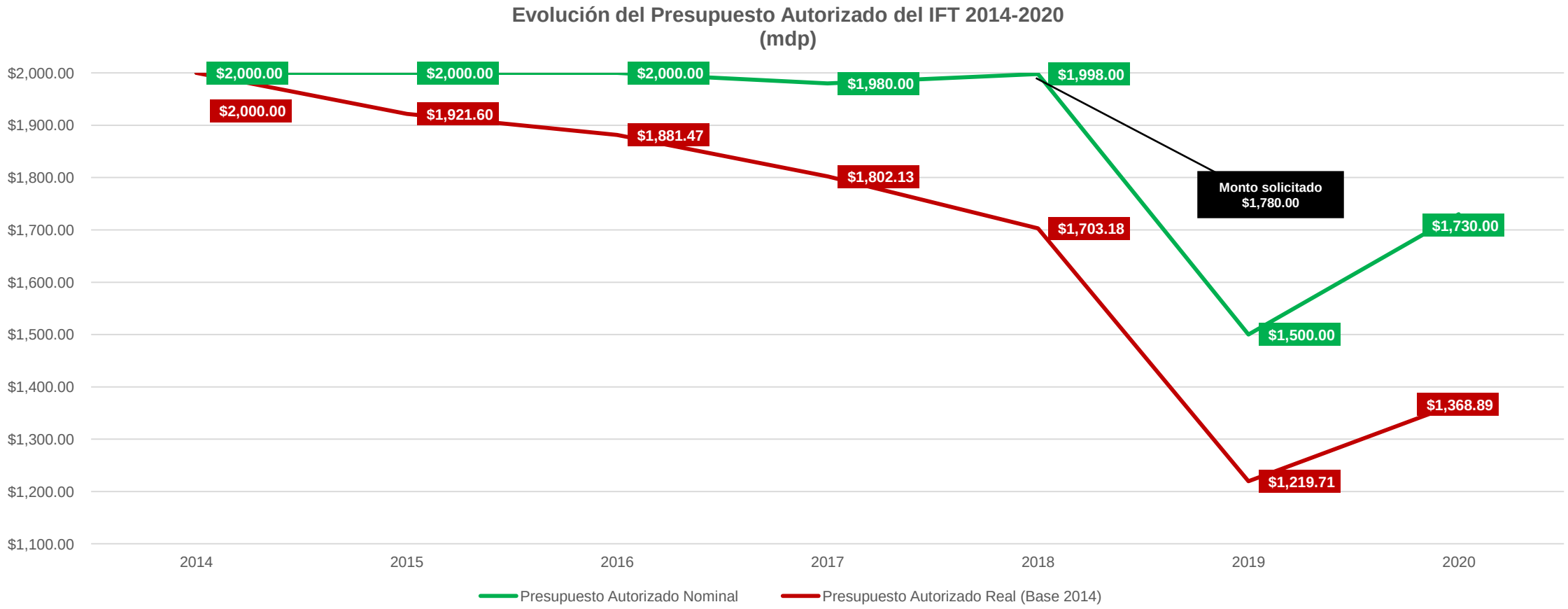

1/ Para el cálculo de los montos en términos reales, se utilizó la expectativa de inflación anual 2020 publicada en los Pre criterios Generales de Política Económica (**3.40%**) en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2020.pdf

Proyecto de Presupuesto IFT 2020
Principales necesidades de gasto (cifras en millones de pesos)

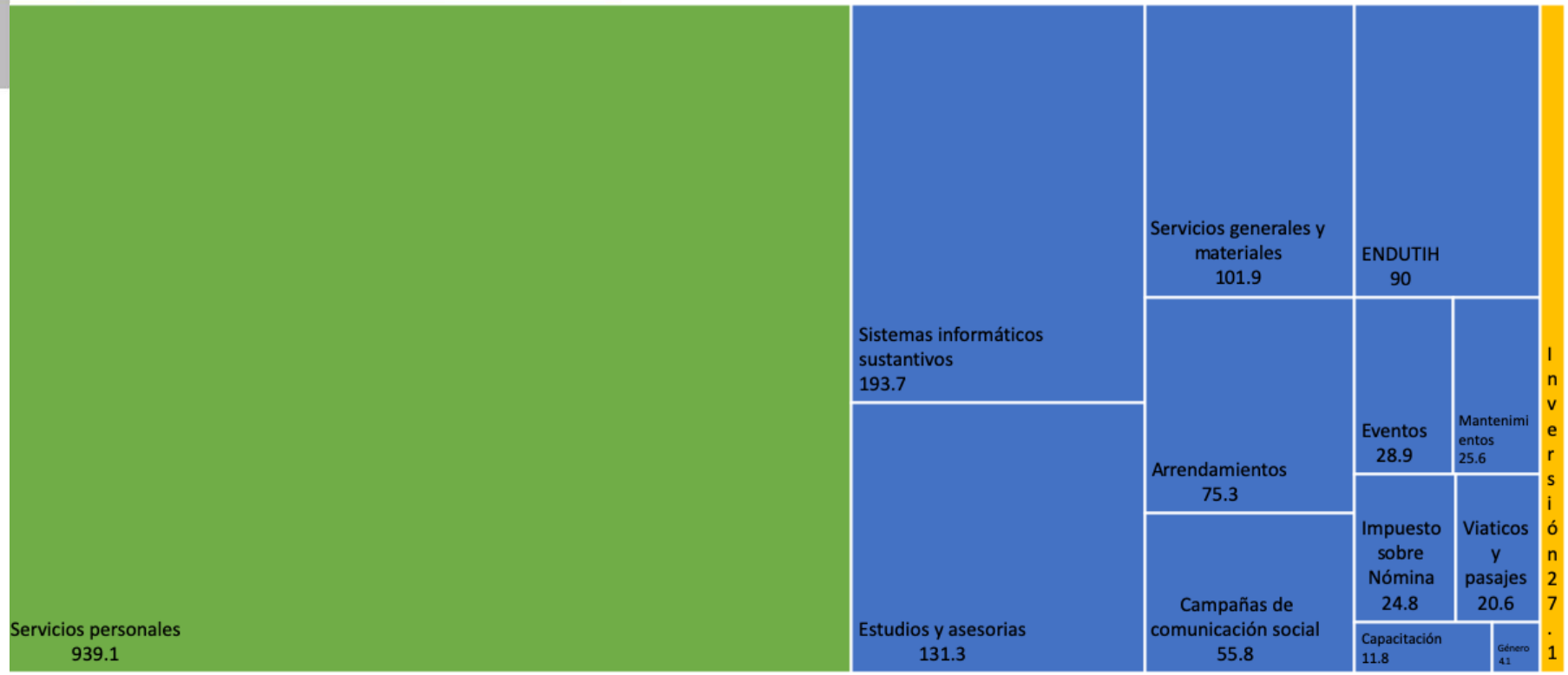

Proyecto de Presupuesto IFT 2020 necesario para el cumplimiento de mandato constitucional y alineado a la Política de Austeridad

El Proyecto de Presupuesto es el necesario para cumplir los fines constitucionales del IFT, bajo el principio de austeridad.

El gasto corriente del IFT no se incrementa y respeta el Límite de Gasto Corriente Estructural[1], establecido en la LFPRH.

El gasto de inversión, por 27.1 mdp, se destinará a equipos y plataformas informáticas de medición y monitoreo.

Los gastos en comisiones, difusión y eventos, se destinan a labores sustantivas y mantienen los niveles de 2019, ajustados a la política de austeridad del Gobierno Federal.

El proyecto de presupuesto del IFT considera proyectos cancelados o reducidos, debido a la reasignación hecha por la Cámara de Diputados para 2019.

[1]. Es el gasto corriente estructural de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del Producto Interno Bruto. El estimado de crecimiento potencial del PIB para 2019 es del 1.6% conforme a los Pre Criterios ya mencionados.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Muchas gracias

Noviembre, 2019